



PREMIO DE CONTRALORÍA SOCIAL SONORA

El Premio de Contraloría Social Sonora 2024 tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares (en adelante COMITÉS) constituidos durante el ejercicio fiscal 2023 – 2024. Así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la participación ciudadana, transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

✓ CATEGORÍAS

EL “PREMIO DE CONTRALORÍA SOCIAL SONORA 2024” SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS:

PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los COMITÉS”

Podrán participar los COMITÉS que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, en el seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia en la gestión pública que fomenten la participación ciudadana, transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

✓ ETAPAS

EL “PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2024” SE DESARROLLARÁ EN DOS ETAPAS:

ESTATAL: participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria. A esta etapa se le denominará “Premio de Contraloría Social Sonora 2024”.

FEDERAL: pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar en el Premio de Contraloría Social Sonora 2024 de ambas categorías.

✓ BASES

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los COMITÉS”

Del COMITÉ:

- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2023– 2024 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).
- Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO:

- Estructura:
 - Portada: debe incluir el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada una de las personas integrantes del COMITÉ.
 - Acta de constitución del COMITÉ.
 - Desarrollo del proyecto o trabajo.
 - Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ, ejemplo:
 - Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
 - Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documental, fotográfico y/o videográfico).
 - Informes, quejas, denuncias y sugerencias con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
 - Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
 - Beneficios obtenidos para la comunidad.
- El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, el trabajo podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o en computadora con tipo de letra arial en número 12, interlineado de 1.5 líneas.
- Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser (documental, fotográfico y/o videográfico).
- Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB).
- El trabajo final entregado podrá ser redactado en lenguas indígenas mexicanas, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

- Estructura:
 - Portada: debe incluir el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
 - Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados):
 - Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
 - Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
 - El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora con tipo de letra arial número 12, con interlineado de 1.5 líneas y en el caso de braille deberá ser acompañado con su traducción escrita.
 - Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
 - El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
 - El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
 - Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.
 - Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
 - Nombre completo del autor o representante.
 - Título del proyecto o trabajo.
 - Seudónimo.
 - Dirección.
 - Teléfono de contacto.

- Dirección electrónica.
- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría e inédito.

✓ INSCRIPCIONES

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 10 de agosto de 2024 en el Órgano de Control de la entidad federativa de su residencia a través del correo contraloriasocial@sonora.gob.mx. Para más información comunicarse al **662-213-6610**.

✓ JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por personas expertas en el tema.

✓ ELEMENTOS A EVALUAR

PRIMERA CATEGORÍA: las acciones que hayan realizado los COMITÉS, respaldado con el soporte documental que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2023 - 2024.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

SEGUNDA CATEGORÍA: se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la participación ciudadana, transparencia y la rendición de cuentas.

✓ CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

Quedarán excluidos de este concurso

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que; en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

✓ PREMIOS EN AMBAS CATEGORÍAS

ETAPA ESTATAL		
1 ^{ER.} \$100,000	2 ^{DO.} \$50,000	3 ^{ER.} \$25,000
ETAPA NACIONAL		
1 ^{ER.} \$60,000	2 ^{DO.} \$50,000	3 ^{ER.} \$40,000

✓ DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la **Etapa Estatal se darán a conocer el 14 de octubre 2024** y de la **Etapa Nacional el 31 de octubre 2024**, en la página de internet y redes sociales de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora:

- @ContraloresMx
- @Contralores_mx
- @ContraloresMX
- @ContraloriaDeSonora
- @ContraloriaSonora
- @ContraloriaSon

✓ ENTREGA DE LOS PREMIOS

Etapa Estatal. Se llevará a cabo durante el mes de **noviembre del 2024**.

Etapa Nacional. Se realizará en el marco de la LXXIII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

✓ CASOS NO PREVISTOS

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la convocatoria será resuelto por el jurado, cuyo fallo será inapelable.

